

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

4757 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de modificación al proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas. Expte. 4E22ATE30145.

Con fecha 13 de marzo de 2025 la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgó a la empresa Huerto Solar Tirso de Molina, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" de 4,9 MW (potencia instalada) en estructura fija", situada en polígono 44, parcela 8 y centro de entrega y líneas de evacuación conjuntas de los parques solares FV Tirso de Molina, FV Opera y FV Legazpi hasta la S.T. S. Pedro del Pinatar y FV Activos Novagestion, FV Aguaderas y FV Velázquez hasta la S.T. S. Pedro del Pinatar situada en polígono 44, parcelas 8 y 9005 del término municipal de Murcia; polígono 5, parcelas 2, 51, 9001, 9002 y 9005 y parcela con R.C. 001000100XG99C0001XM del término municipal de San Javier; polígono 1, parcelas 9002, 9004, 9005, 9011 y 9012 y polígono 2, parcela 164 del término municipal de San Pedro del Pinatar, y el reconocimiento en concreto, de la utilidad pública de las líneas subterráneas de alta tensión a 20 KV, de evacuación en los términos municipales de Murcia, San Pedro del Pinatar y San Javier, cuya finalidad es la producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a la red de distribución, publicado en el BORM n.º 80 de 7 de abril de 2025.

Tal como establece el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud presentada fue sometida al trámite de información pública mediante anuncio extracto publicado en el BORM n.º 114 de 19 de mayo de 2023, durante el plazo de treinta días y en el que se incluyó las características técnicas de la instalación. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública.

Con fecha 25 de junio de 2026 la empresa Huerto Solar Tirso de Molina, S.L., presentó solicitud, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

Por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Huerto Solar Tirso de Molina, S.L.; CIF/NIF n.º B02838753 y con domicilio en C/ Puente La Alberca, n.º 8, bajo 4, de Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de proyecto de instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

c) Denominación: Instalación solar fotovoltaica "FV Tirso de Molina" para su hibridación mediante instalación de almacenamiento de baterías electroquímicas.

d) Situación: Polígono 44, parcela 8.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Almacenamiento Energético BESS

Tipo: Almacenamiento con baterías

Número de containers: 4 containers de baterías de 1.250 kW y capacidad de almacenamiento 5.015,9 kWh cada una.

Tensión nominal: 690 V.

Potencias instalación de hibridación: 5.000 KW

Potencia instalada en inversores: 5.000 kW

Capacidad de almacenamiento: 20.063,6 kWh

Estación Transformadora BESS:

Relación de transformación: 690 V/20.000 V.

Número de transformadores por centro y potencia unitaria (kVA): Uno de 5.200 kVA.

Potencia total (kVA): 5.200 kVA.

Transformador de SSAA:

Relación de transformación: 20.000 V/400-230 V.

Número de transformadores y potencia unitaria (kVA): Uno de 150 kVA.

Potencia total (kVA): 150 kVA.

Línea eléctrica de conexión BESS

Tipo: Subterránea

N.º Circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea en estación transformadora BESS.

Final: Celda de línea en CPM autorizado en expediente 4E22ATE30145

Longitud: 362 metros

Conductores: AL HEPRZ1 12/20 kV H16 3x(1x240) mm²

Longitud canalización: 356 metros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y D. Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto hibridación mediante instalación de almacenamiento: 402.224,03 €

j) Expedientes n.º: 4E22ATE30145 (PSFV e hibridación).

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7.

Murcia, a 16 de septiembre de 2026.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.